



*Ponencia presentada por Walter Martello, Bárbara Bravy y Juan Ignacio Azcune durante el Congreso de Estudios de las Masculinidades y Derechos Humanos organizado por la Fundación Justicia y Género y la Universidad Nacional. Costa Rica, 2018.

ESTEREOTIPOS Y JUGUETES EN LA ARGENTINA. LA NATURALIZACIÓN PATRIARCAL DESDE SU ESFERA LÚDICA.

I.- Introducción

El abordaje de este trabajo está pensado en cuatro tiempos:

1. El anclaje legislativo está tomado de la ley nacional **n° 26.485 Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales**, donde se estipula que la violencia simbólica es la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.
2. Una pequeña observación directa, pudiendo hacerse por tres vías:
 - a. Selección de comerciales (TV, Youtube, Facebook)
 - b. Observación en Jugueterías
 - c. Análisis de los juguetes en páginas web (que se fabriquen en Argentina, o no)

Lo que buscamos es analizar los colores, tanto en merchandising, como spots, la voz en off de las publicidades, la forma de presentación, y el discurso. Los valores a observar pueden ser: diversión, competición, riesgo, agresividad, belleza, apariencia, hogar, etc.

3. Un desarrollo contemplado en este resumen con argumentos que justifiquen y sostengan la influencia de los juguetes de corte sexista en la reafirmación de estereotipos de género que son opuestos al desarrollo de igualdad, y que consecuentemente refuerzan la violencia simbólica.
4. Una propuesta que contenga un eje en una campaña con juguetes libres de género en redes sociales, una propuesta legislativa en caso de que sea pertinente, y por último la reafirmación de la premisa que expresa:

“Son necesarias políticas públicas que contemplen los primeros mil días de vida de cada infante”

5. Campaña con videos para Redes Sociales

II.- Estereotipos y Género.

La articulación binaria y con ello la inevitable segregación de los juguetes infantiles de acuerdo el género del niño o niña fomenta la discriminación, naturaliza la idea de desigualdad, y distorsiona el desarrollo de sus verdaderos intereses. Hay una división sexista que reproduce y perpetúa estereotipos de género.

A medida que crecen niños y niñas adoptan roles de género lo que equivale a decir patrones de conducta considerados apropiados y deseables para cada sexo. Los estereotipos constituyen un conjunto de creencias estructuradas acerca de los comportamientos y características que se creen apropiadas para hombres

y mujeres. En realidad se trata de concepciones simples y fijas sobre el comportamiento y trato típico de cada sexo.

Este proceso de socialización de los niños y niñas, que ocurre a edades tempranas, tanto en el juego como la elección de juguetes se realiza en torno al género, es decir, desde la propuesta lúdica circunscripta al ámbito público o privado, como juegos de cocina para niñas y juegos de construcción para niños, hasta los colores, empiezan a formar espacios de desigualdad que se consolidan a la par del crecimiento. El cerebro de los/as niños/as es totalmente receptivo a los estímulos de su entorno, especialmente durante los primeros 5 años de vida. En esta etapa el niño o la niña, desarrollarán su carácter y su personalidad, por lo tanto es un momento esencial donde establecer parámetros de crianza y desarrollo saludable. Es, en definitiva, el momento recomendable para cultivar un ambiente libre de violencia, tanto infantil como de género. La violencia de género comienza en el vientre con las representaciones mentales de las mamás y los papás.

A estas edades tanto el juego como la elección de juguetes se realiza de forma “apropiada al género”, igualmente surgen y aumentan las preferencias por iguales del mismo sexo. La comprensión de los preescolares de los estereotipos de género es rígida e inflexible. Estos juicios son resultado tanto de los estereotipos de género existentes en el ambiente como de la inmadurez a nivel cognitivo.¹

Dentro de la estructura socio-cultural (del machismo), hay dos categorías de representaciones mentales o estereotipos de género hacia los infantes:

¹ “Ni sumisas ni dominantes. Los estilos de relación interpersonal en la infancia y en la adolescencia”. M.ª Inés Monjas Casares, 2004.



En el mundo de los juguetes, es usual la presencia de productos y publicidades dirigidos a niñas y niños de forma específica y diferenciada. En esta dualidad, los juguetes dedicados a niñas tienen que ver con la belleza, la dulzura, el cuidado, las tareas domésticas: muñecas y sus vestiditos, cocinitas, bebetes. Por el contrario, los juguetes para niños tienen una presentación más “ruda”, y se relacionan con el deporte, la acción, los medios de transporte, la construcción, la competencia y la violencia. Estos juguetes diferenciados, enmarcan a la niña un papel más pasivo, y al niño el rol más activo.

Esta diferenciación da lugar a lo que se llama “juguetes sexistas”. Son aquellos juguetes que reproducen y perpetúan estereotipos de género rígidos y demodé en relación al mundo de hoy: las niñas deben ser tranquilas, vanidosas y dedicarse a las tareas de la casa; mientras que los varoncitos deben ser fuertes, competitivos y llevarse el mundo por delante. Sin embargo, hoy en día existen cada vez más mujeres destacándose en el ámbito público y el mundo laboral, a la vez que muchos hombres dejan de rehuir a las tareas domésticas y se vuelcan un 100% a la crianza de sus hijos.

La consolidación de estos estereotipos advierte los *ejercicios de poder y violencia* que determinarían el lugar que deberían ocupar en la sociedad los niños y las niñas, como futuros adultos, en perjuicio de estas últimas.

Tal propuesta que se hace tiene en cuenta el cumplimiento de obligaciones emergentes para el Estado en todos sus

instancias de los tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional de acuerdo al artículo 75 inciso 22 de la Constitución y particular la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para".

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer dispone que "Los Estados Partes tomarán en todas las esferas (...), para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre." Y que: "Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad; b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos".

El artículo 31 de la Convención de los Derechos del Niño (CDN) reconoce el derecho de la niñez al descanso, al esparcimiento, al juego, las actividades recreativas y a la plena y libre participación en la vida cultural y de las artes. Al declararlo como derecho, el juego se reconoce como necesidad vital, connatural al desarrollo de un niño o una niña y aspecto innegociable de su dignidad humana.

A su vez el Comité de los Derechos del Niño recientemente a través de la Observación General N° 17 del año 2013 ha mostrado su preocupación por que no se ha puesto la debida atención a estos derechos para muchos niños y niñas del mundo. La Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belem do Para", reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, y el artículo 7 establece que “Los Estados Partes (...) *convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: c. incluir en su legislación interna normas (...) que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; e. tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer*”.

Por su parte la legislación específica destinada a niños, niñas y adolescentes, Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes reconoce el derecho a no ser sometido a trato discriminatorio en su artículo 9.

✓ **Los juguetes sexistas:**

- ✓ Promueven la discriminación, replicando la desigualdad

- ✓ Alejan a los niños y niñas de sus verdaderos intereses

- ✓ Se limitan las oportunidades de desarrollo.

La publicidad sexista crea desigualdad y es el primer escalón de la violencia de género. Los juguetes desempeñan un papel fundamental en la creación de la identidad de género, "transmitiendo valores sociales y culturales determinantes para los futuros roles de los niños y niñas".

✓ **Juguetes libres de género**

Se trata de juguetes clasificados según su temática, sin hacer distinción entre productos para varones y para niñas. Entendiendo que jugar es una actividad universal que trasciende categorías de género.

III.-CONCLUSIONES

Hay tres tipos de políticas claves para empezar la prevención de la violencia de género en la primera infancia:

a) Políticas que les permiten tiempo (en cantidad y calidad) a papás y mamás para interactuar con sus infantes durante los 1000 primeros días (ej. licencias de paternidad y maternidad, trabajos con horarios y lugares flexibles, etc.).

b) Políticas que fomentan programas nacionales para el desarrollo de competencias parentales enfocados en los cinco determinantes del desarrollo de una arquitectura cerebral robusta:

1. nutrición física y acceso a servicios de salud
2. desarrollo socioemocional
3. desarrollo cognitivo
4. desarrollo de la auto-agencia
5. entornos seguros y enriquecedores

c) Políticas para el desarrollo de centros comunitarios que fomentan el desarrollo integral del infante, siempre y cuando estos centros no se conviertan en programas paralelos, o peor, alternativas al cuidado de los padres.

d)- Elaborar un análisis y consideración del impacto diferenciado que tienen las políticas de comercialización y publicidad que tienen en la Argentina sobre varones y mujeres.

e)- Disponer un marco regulatorio respecto la comercialización en el ámbito local de juguetes con la finalidad de evitar que se promueva a través de ella el estereotipo de roles sociales asignados por género y la naturalización de la subordinación de las mujeres respecto de los hombres.

f-. Elaborar políticas públicas de promoción y concientización para ir al desarrollo cognitivo y físico a través del juego libres de género.

Bibliografía

“Estereotipos de género en el juego y en el ocio tecnológico interactivo”. Ma. Carmen Martínez Reina, Manuel Vélez Cea, Universidad de Granada.

“Ni sumisas ni dominantes. Los estilos de relación interpersonal en la infancia y en la adolescencia”. M.^a Inés Monjas Casares, 2004.

“Valores de género en el diseño de juguetes infantiles”. Martínez, M.C. (2005)

“Estereotipos de género en los juguetes de los niños de Educación Primaria”. Natalia Lumbreras Castellanos, 2013, Universidad Internacional de La Rioja.

Astorino, J. y Melo, A. (2016). Rosa o celeste: estereotipos sobre ser niño y niña que se construyen y reproducen en las publicidades sobre productos de consumo infantil. Villa María: Universidad Nacional de Villa María

Melo, Andrea Natalia; Astorino, Julieta Estereotipos de género en publicidades de productos orientados al público infantil en Argentina *Ánfora*, vol. 23, núm. 40, junio, 2016, pp. 17-50 Universidad Autónoma de Manizales Manizales, Colombia.